



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11 FEB. 2020

Vista: La Nota Informativa n° 059-2020-OSGM-HNSEB de fecha 06.FEB.2020, de la Oficina de servicios Generales y Mantenimiento; sobre la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Resolución Directoral N° 145-2017-DG-HSEB de fecha 27.ABR.2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la "Ley de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos", con el objeto de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella, señalando en su Artículo 19° las competencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es de contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que el numeral 5.2 de la citada Norma Técnica de salud, establece los Establecimientos de Servicios de Salud conforman el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, de la siguiente forma: *"todos los EESS de la categoría II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos. Asimismo, los EESS de categoría I-1, I-2, I-3, CI y SMA deben contar con un responsable para la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, debidamente capacitado. Para el caso de los EESS de nivel 1-4, podrán contar con un responsable o Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos. En ambos casos, tanto los miembros del Comité como el responsable, deben ser designados con un documento firmado por el responsable del EESS, SMA o CI (Médico Jefe, Director, Gerente o el que haga sus veces) (...)"*;

Que, en el numeral 6.2.1. de la citada Norma Técnica de salud, establece *"El Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos se conforma con los siguientes miembros: a. Director o profesional con autoridad delegada para toma de decisiones, designado con resolución de la institución o documento que haga sus veces, b. Jefe de Enfermería, c. Jefe de Servicios Generales/Limpieza/Mantenimiento, d. Administrador o Responsables de la Dotación de Suministros, e. Jefe de Epidemiología, f. Jefe de Logística, g. Jefe o Responsable de salud ambiental/salud ocupacional o quién haga sus veces, h. Jefe de Laboratorio y Patología, i. Otros que el EESS, SMA y CI considere necesarios"*;

Que, con el documento de visto y la Resolución Directoral N° 145-2017-DG-HSEB de fecha 27.ABR.2017, y con la propuesta del jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para la conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; se hace necesaria emitir el acto resolutivo; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°

512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que quedara integrada por los siguientes profesionales:

M.C. JUAN MARTÍN NINA CACERES PRESIDENTE
Director Adjunto

Ing. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES MIEMBRO
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

Ing. JORGE VIDAL LEYVA VILCHEZ MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MC. JULIO MANUEL RUIZ OLANO MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

Lic. Enf. ZENA ALEJANDRINA VILLAORDUÑA MARTINEZ MIEMBRO
Jefe del Departamento de Enfermería

Lic. ZOILA TEODOLINDA MOYA SOTO MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Logística

M.C. GIULIANA MARGARITA URQUIZO SALAS MIEMBRO
Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica

Artículo 2°.- El Comité conformado en el artículo precedente de la presente resolución, colegiadamente cumplirán con las funciones establecidas en la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobada por la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA y la normatividad sobre la materia.

Artículo 3°.- Disponer que los Jefes de Departamentos, Servicios, Oficina y demás órganos del Hospital, presten el apoyo necesario para la organización, elaboración, formulación y ejecución del plan de gestión y manejo de residuos sólidos con el que se debe contar el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 145-2017-DG-HSEB de fecha 27.ABR.2017.

Artículo 5°.- DISPONER a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JASR/JMNC/ELCO/IJZB/svch

DISTRIBUCION

- . Director General
- . Director Adjunto
- . Oficina de Asesoría Jurídica
- . Oficina de epidemiología y salud Ambiental
- . Oficina de comunicaciones.
- . Departamentos ()
- . Comité
- . Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373